



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-84

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
12/2015.

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a ocho de abril de dos mil quince,
se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna
Ramos, con lo siguiente:

Contenido	Número de registro:
Oficio número PGR/063/2015 y anexo de la Procuradora General de la República.	19167
Oficio número CNDH/DGAJ/957/2015 del delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	19782
Oficio HCE/DAJ/168/2015 del delegado del Poder Legislativo del Estado de Tabasco depositado en la Oficina de Correos de la localidad el veintiséis de marzo del presente año.	20749
Oficio número CGAJ/473/2015 del Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, depositado en la Oficina de Correos de la localidad el veintiséis de marzo del año en curso.	20765

Las constancias anteriores fueron recibidas en la Oficina de
Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal.
Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de abril de dos mil quince.

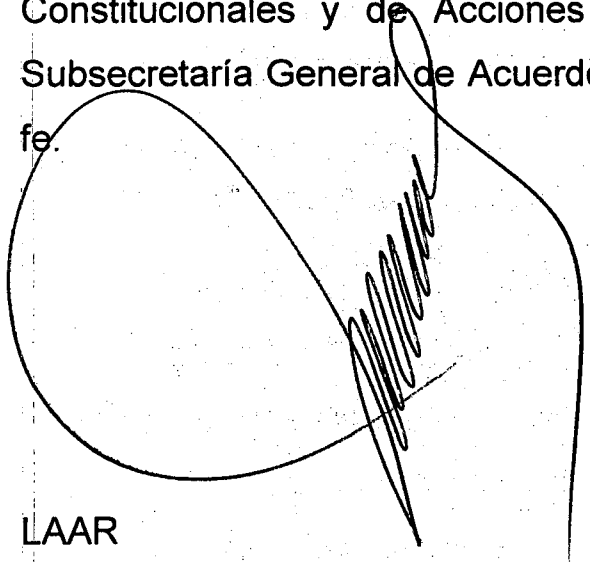
Agréguese al expediente para que surtan efectos legales,
los oficios de cuenta y, con fundamento en el artículo 67, párrafo
primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del
Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos, se tienen por formulados los alegatos de los
delegados de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y
del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como del
Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo

de la citada entidad federativa, personalidad que tienen reconocida en autos.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 11 y 66 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a la Procuradora General de la República con la personalidad que ostenta, en términos de la copia certificada de su nombramiento, formulando su pedimento, asimismo, designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad

Finalmente, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada ley reglamentaria, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR